



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación educativa es sin duda una de las áreas que más sensibiliza a toda sociedad.

Estamos insertos en ella y asimilamos pautas de conductas, actitudes, ideas, principios, hábitos y habilidades que los demás miembros de la comunidad nos transmiten a través de una educación espontánea, que es la sistemática y natural.

Por otro lado está la educación sistemática que es un derecho de todo rionegrino que otorga la Constitución Provincial y la ley de educación provincial n° 2444.

Es a esta educación a la cual apuntamos, para mejorar la calidad de vida del individuo y de la sociedad, por esta razón pedimos la creación de una escuela primaria en la localidad de Cervantes.

Es de conocimiento público que la Escuela Primaria N° 57, es una escuela superpoblada.

La comunidad educativa en su conjunto hace largo tiempo viene solicitando la creación de otro establecimiento.

Cervantes cuenta con aproximadamente 7.000 habitantes y el crecimiento vegetativo anual, conlleva a un aumento de la matrícula en edad escolar, actualmente cuenta con 700 alumnos y con cursos que superan los 30 alumnos perjudicando el proceso de enseñanza - aprendizaje, de los niños y niñas, como así también el trabajo institucional.

La localidad cuenta con un espacio físico, en condiciones para el funcionamiento educativo: 6 aulas, dirección, baños, cocina, patio cubierto, lo cual significa que la inversión no es de gran envergadura, sino pasa sólo por una decisión política por parte del C.P.E.

Me refiero a la Escuela Monotécnica n° 73.

Esta nueva Institución concentraría alumnas y alumnos, de la zona de chacras 120, 30, 60 viviendas y el barrio Virgen del Luján.

Recordemos que la Escuela Nocturna Secundaria en Cervantes fue creada por este recinto por ley n°



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2279, este es un antecedente sumamente importante para la creación de la Escuela Primaria, que el pueblo reclama.

Colegas, al aprobar esta ley, estamos afirmando que la educación es una herramienta fundamental para la formación integral del hombre.

Por ello.

AUTOR: Carlos R. Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Créase una nueva escuela primaria en la localidad de Cervantes.

Artículo 2°.- Utilícese el edificio libre de la Escuela Monotécnica n° 73 de la localidad de Cervantes.

Artículo 3°.- Realizar la descentralización de los cursos en forma gradual de la Escuela Primaria n° 57 pasándolos al nuevo establecimiento.

Artículo 4°.- Inscribanse a los alumnos por su correspondiente radio.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo adoptará las prevenciones necesarias para que este establecimiento inicie su ciclo lectivo a partir del próximo año.

Artículo 6°.- De forma.